



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0969
Salta, 30 de mayo de 2016
EXPEDIENTE N° 10.103/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 21, elevado por el alumno Joaquín Teruel - LU: 409.823, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1° inc. c);

Que la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5° inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6° y 7°, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 33 obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando:

1. Se acepte a la Geol. Verónica Rocha Fasola docente de la carrera de Geología como Directora de la PPA;
2. Se acepte al Geol. Roger H. Soler, docente de la cátedra de Carteo Geológico, como supervisor de la PPA;
3. Tener por presente la resolución N° 004/2016, emitida por CIUNSA sobre la incorporación del alumno al mencionado proyecto (fs. 29/31);
4. Dar por cumplimentado lo exigido en el Art. 8 R-CDNAT-2012-0644 del reglamento de Practica Geológica Asistida y tener presente lo informado por la Dir. Geol. Verónica Rocha Fasola (fs. 19 y 32);
5. Considerar que cumplimentó con el requerimiento establecido en el Reglamento, donde se establece una duración mínima de 50 horas de tareas realizadas como pasantías en otras instituciones o empresas que realizan tareas relacionadas o afines con la geología (inc. d),

Que asimismo propone conformar la comisión ad-hoc, para la evaluación del informe final del trabajo presentado a fs. 7 a 14;

Que a fs. 20 obra informe de la Comisión Evaluadora, designada a fs. 19, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-0969



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0969
Salta, 30 de mayo de 2016
EXPEDIENTE N° 10.103/2016

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el alumno JOAQUIN TERUEL - LU: 409.823, de la carrera de Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: **“BASES METODOLOGICAS PARA LA INTERPRETRACION HIDROGEOLOGICA”**.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo a la Geol. Verónica Rocha Fasola y como supervisor al Geol. Roger H. Soler.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del alumno: JOAQUIN TERUEL– LU: 409.823, con los siguientes docentes:

TITULARES: DR. RODOLFO GARCIA
GEOL. JORGE MARCUZZI
GEOL. JUAN CARLOS FERNANDEZ

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA, la Práctica Profesional Asistida, a favor del alumno JOAQUIN TERUEL– LU: 409.823, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: **“BASES METODOLOGICAS PARA LA INTERPRETRACION HIDROGEOLOGICA”**. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 33.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Directora, supervisor, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES